



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro

050013110001 2022 00452 00

De cara a las manifestaciones que realiza el apoderado de los demandantes en escrito que reposa en el archivo 019 del cuaderno de medidas cautelares se le hace saber que en providencia del 24 de agosto de 2023 obrante en el archivo 048 del cuaderno principal del expediente digital, le fue reconocida personería jurídica para actuar en representación de la parte actora. En consecuencia, podrá proceder con el diligenciamiento de los correspondientes oficios dirigidos a la DIAN y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos como fue requerido. Podrá acceder al expediente digital mediante el siguiente enlace [01 EXPEDIENTE DIGITALIZADO](#), y únicamente a través del correo electrónico asierram489@gmail.com.

Se requiere a la señora María Antonia Tamayo Arango quien solicita el link del expediente mediante escrito visible a folios 066, para que informe al despacho cuál es el interés que la asiste para dicha solicitud teniendo en cuenta que no es parte en el proceso.

Se acepta la renuncia al poder que hace el abogado ALEXANDER SIERRA MIRANDA con T.P. 229.341 del CSJ, respecto al poder otorgado por el demandante JUAN ESTEBAN ARANGO GÓMEZ. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 C.G.P., se advierte que la renuncia no pone término

al poder sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Se incorpora la constancia de la inscripción en el Registro Nacional de Emplazados donde se emplaza a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso sucesorio.

Patricia Milena Agudelo Ortiz
DESPACHO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Administración | Reportes | Soporte | Manuales

PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 05001311000120220045200

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2022
Departamento	ANTIOQUIA	Ciudad	MEDELLIN
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito - Familia 001 Medellin	Distrito/Circuito	MUNICIPIO MEDELLIN - CIRCUITO MEDELLIN - DISTRITO MEDELLIN
Juez/Magistrado	KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS		
Número Consecutivo	00452	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso Fam	Clase Proceso	PROCESOS DE SUCESION Y CUALQUIERA OTRO DE NATURALEZA LIQUIDATORIA
SubClase Proceso	Sucesión	Es Privado	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso	Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado		CÉDULA DE CIUDADANIA	98587489	Alexander Sierra Miranda
Demandante/Accionante		CÉDULA DE CIUDADANIA	21680418	MARIA ADELA MONTOYA DE GOMEZ
Demandado/Indicado/Causante		SIN DOCUMENTO	15432492	RAUL FERNANDO GOMEZ MONTOYA

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CREAR ACTUACIÓN

Ciclo	GENERALES	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA
Etapa Procesal	TRÁMITE	Fecha Actuación	26/02/2024
Anotación	EMPLAZAR A Todas Las Personas Que Se Crean Con Derecho A Intervenir En El Proceso Sucesorio Intestado Del Señor LUIS EDUARDO GOMEZ CORREA Quien Se Identificó En Vida Con C.C. 632.590, Fallecido En El Municipio De Medellín Antioquia, El Día 30 De Julio De 2022, De Conformidad Con El Artículo 10 De La Ley 2213 De 2022. Iniciado Por La Señora MARIA ADELA MONTOYA DE GOMEZ Identificada Con C.C. 21.680.418 En Calidad De Cónyuge Supérstite, Sus Hijas MARIA NOEMI GÓMEZ MONTOYA Con CC. 42.675.019, BEATRIZ ELENA GÓMEZ MONTOYA, Con CC. 42.998.149, MARIA OLIVA GÓMEZ MONTOYA, Con CC. 33.016.355, DOBALUZ GÓMEZ MONTOYA, Con CC. 43.673.311, CLARIBEL MARIA GÓMEZ MONTOYA, Con CC. 43.888.744, JULIANA PATRICIA GÓMEZ MONTOYA, Con CC.		
Es Privado	<input type="checkbox"/>		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Dias Del Término	15	Fecha Inicio Término	27/02/2024
Fecha Fin Término	18/03/2024		

(9) (4) (2) (6)
 Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Sin archivos seleccionados

Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
 01AUTOEMPLAZA.Pdf	2024-02-26	Pdf	Auto Emplaza		94	4	1	4	Digital	Activo

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **196e25f11865049cb280b0cfc3596f9f670c728b23577bcfa72ac30bc76e848b**

Documento generado en 27/02/2024 06:22:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>